

COMITÉ
TÉCNICO
ADMINISTRATIVO



ASUNCIÓN . PARAGUAY . 2019

VI REUNIÓN COMISIÓN DE GESTIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA VI REUNION

13 de marzo de 2019, Asunción (Paraguay)

Lugar: Hotel Dazzler by Wyndhan, Avda. Aviadores del Chaco y Vasconcellos

Hora: 11:00 horas

Los integrantes de la Comisión de Gestión, constituida por el Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, con la participación de los representantes de la OISS, se reúnen en Asunción (Paraguay), el día 13 de marzo de 2019, con el siguiente Orden del Día:

Orden del día

1. Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión
2. Revisión de los formularios IBERO-1 e IBERO-2.
3. Adaptación de los formularios IBERO a la incorporación de nuevos países
4. Otros asuntos.

Preside la reunión de la Comisión de Gestión IPS / asiste Francisco M. Jacob Sanchez (OISS)

Participaron de la presente reunión los siguientes representantes de los países:

NOMBRE	PAÍS
Marcelo Martín, OISS Cono Sur	OISS - ARGENTINA
María Sol Panceira Etchart, Directora Trámites Complejos, ANSES	ARGENTINA
Juan Rainer Uzeda Alvarez, Responsable CCM, Sectores y Género, APS	BOLIVIA
Maria Diva Silva Prudencio, Técnico do Seguro Social, INSS	BRASIL
Patricia Alejandra Monjes McHugh, Abogado Dº de Seguridad Social, Superintendencia de Pensiones	CHILE

[Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names in the table above]

Nuria Ramos Alonso, Jefa de Sección del Área de Legislaciones Comparadas, Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica. INSS	ESPAÑA
Pedro Halley, Gerente de Prestaciones Económicas IPS	PARAGUAY
Cecila Rodriguez Lopez, Directora de Administración de Jubilaciones IPS	PARAGUAY
Ludia Silvera, Gerente de Administración y Finanzas IPS	PARAGUAY
Fatima Silvero, Abogada Ministerio del Trabajo	PARAGUAY
Sol Leguizamón, Jefa de Departamento Gestión de Beneficios por Convenios Internacionales e Intercajas IPS	PARAGUAY
Lourdes Centurión Jefa de Sección Gestión de Beneficios por Convenios Internacionales IPS	PARAGUAY
Ana María Risi Quiñones, Viceministra de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Gabriel Bastos Vicepresidente Instituto de Seguridad de Paraguay	PORTUGAL

1. Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión
2. Revisión de los formularios IBERO-1 e IBERO-2.

El tratamiento de las dos problemáticas se desarrolló en conjunto debido a la íntima relación del desarrollo de la última reunión y el impacto que ello tiene en el IBERO-1 e IBERO-2, a partir de tal situación el análisis se centró en la discusión de los formularios vigentes en la actualidad en forma conjunta con las modificaciones y o sugerencias formuladas por la representante del INSS de España.

A partir de arduas y profundas discusiones se llegó a un acuerdo unánime en las siguientes conclusiones:

- **IBERO-1 Punto 2 Datos identificativos del trabajador**

Brasil solicita un campo para agregar el CPF (catastro personas)

Bolivia solicita que en el sistema se agregue el No. de documento y de Seguridad Social del país de origen

Todos los países acuerdan elaborar un Anexo en el que se consignen la totalidad de los requerimientos necesarios para cada prestación, quedando el compromiso de tener elaborado para la próxima reunión, los borradores de los anexos.

Argentina solicita agregar fecha de ingreso al país y todos los documentos que la persona tuvo en Argentina.

Uruguay solicita la eliminación como campo obligatorio el apellido de casada/o.

● **IBERO.1 Punto 3 Periodo de seguro cotización o empleo alegados por el solicitante**

Uruguay solicita que se agregue un campo de llenado obligatorio para la fecha de cese o ultimo día trabajado o en subsidio cuando el mismo impacte, para la prestación solicitada. Así mismo cada país podrá incluir los requisitos que considere pertinente. O en su defecto consigne expresamente que continúe trabajando

España solicita se informen los domicilios de los organismos de enlace como de llenado obligatorio

● **IBERO- 1 Punto 4 Datos relativos al solicitante y al asegurado en caso de muerte y supervivencia**

Argentina y Uruguay solicitan el ingreso de nuevos campos para el detalle de los requisitos de cada país en el caso de viudas/viudos, y concubinos:

● **Requisitos de Argentina**

- Partida de matrimonio siendo casado en argentina (agregar como campo en para el llenado de los requisitos)
- Concubinatos- (cada país debe enviar sus requerimientos probatorios)
- Argentina realiza el Anexo con los requisitos particulares

● **Requisitos de Uruguay**

- . Detalle de las remuneraciones percibidas en los últimos 12 meses por el causante en el caso de las viudas
- . Detalle de las remuneraciones percibidas en los últimos 12 meses y la completitud de la declaración jurada de dependencia económica por parte del solicitante en el caso de los viudos
- . Los concubinatos requieren la toma de testimonios para lo cual se apelará al apoyo administrativo enmarcado en el convenio multilateral

● **Requisitos de Brasil**

- Reitera la solicitud de un campo para agregar CPF

● **IBERO- 1 Punto 5 Datos del Apoderado**

Se acuerda entre todos los Países la necesidad de completar de forma obligatoria el campo V Datos del apoderado o representante legal, cuando así sea necesario.

- **IBERO-1 Punto 6 Forma de Pago**

Brasil solicita la creación de un nuevo campo para ingresar el dato del CBU (CODIGO DE BANCO EN ARGENTINA)

Cada país requerirá en el anexo la documentación respaldatoria respecto al relevamiento de la forma de pago. En el caso de SIBERO deberá contemplar esta funcionalidad específica

- **IBERO-1 Punto 7 Institución competente u Organismo de enlace receptor de la solicitud**

Chile propone y todas las partes acuerdan que estos datos sean de llenado obligatorio (sistema despliegue las opciones) una vez vigente el sistema SIBERO lo que será reflejado en tal sistema.

- **IBERO-1 Punto 8 Organismo de Enlace**

Se aplica idéntico criterio que el punto 7

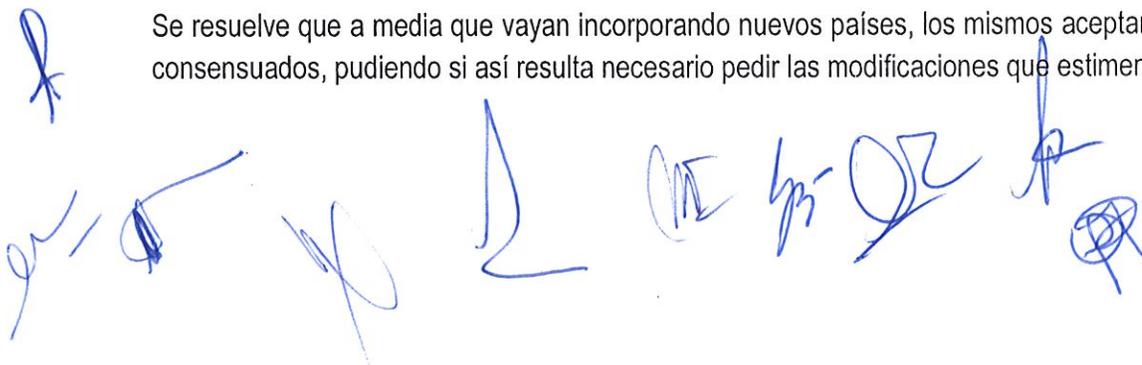
- **Fe de Vida**

Se solicitará a la Comisión de Informática se arbitren los medios para que el sistema produzca la información que pueda cruzar datos entre los distintos países respecto al fallecimiento de los beneficiarios

Por último la representante de **España** hace expresa mención a que estima que resulta conveniente que el análisis de las modificaciones hoy surgidas, se efectuó con el mecanismo de modernización y simplificación de los formularios, por lo que pone a disposición el método utilizado en el análisis de los formularios referenciados al inicio de esta Acta. También propone que se utilicen de forma prioritaria los formularios del CMISS respecto a los formularios de los convenios bilaterales

3. Adaptación de los formularios IBERO a la incorporación de nuevos países

Se resuelve que a media que vayan incorporando nuevos países, los mismos aceptaran los formularios ya consensuados, pudiendo si así resulta necesario pedir las modificaciones que estimen pertinentes



Se plantea la necesidad de trabajar en la próxima reunión sobre la revisión del IBERO-8

Con el acuerdo unánime de todos los presentes se da por cerrado el acta, siendo las 17:30 horas.

Por error no se consiguió entre los presentes a la representante de Paraguay Mónica Fernández, Jefe de Sección Convenio Intencional OPS.

Asunción (Paraguay), 13 de marzo de 2019

ARGENTINA

BRASIL

ECUADOR

PARAGUAY

PORTUGAL

BOLIVIA

CHILE

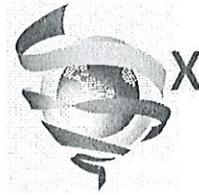
ESPAÑA

PERÚ

URUGUAY



[Handwritten signature]
OISS



**COMITÉ
TÉCNICO
ADMINISTRATIVO**



ASUNCIÓN, PARAGUAY, 2019